



DECRETO N° **1195** / 1

TEMUCO,

07 MAYO 2020

VISTOS:

1. El Decreto con fuerza de Ley N°3.063 de 1980, del Ministerio de Salud.
2. El DFL. N°1/2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. El Contrato de Trabajo celebrado mediante escritura privada de fecha 29 de abril del año 2020, entre la Municipalidad de Temuco y don Renato Patricio Garcia Miranda.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.750 del 18.12.2019, que aprueba el presupuesto del Área Cementerio General para el año 2020.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Renato Patricio Garcia Miranda, mediante escritura privada de fecha 29 de abril del año 2020.
2. La Municipalidad de Temuco pagará a don Renato Patricio Garcia Miranda por sus funciones de Auxiliar del Servicio Cementerio una remuneración total y mensual de \$440.000.-, funciones que serán ejercidas desde el día 01 de Mayo del año 2020.
3. Imputese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto, al Ítem 21.03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto de gasto del Servicio de Cementerio.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OME/GFF

Administración Servicio Cementerio
Renato Garcia Miranda
Oficina de Partes

